

responsabilidad del señor Depositario Judicial Lodo Rauli Verdesoto, nombrado por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito.

Las posturas se presentarán en la Secretaría del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha, en el día y dentro de las horas indicadas y no se aceptarán aquellas posturas que no cubran el valor de las dos terceras partes del avalúo indicado, por tratarse del primer señalamiento. Se acompañará a las ofertas el 10% de las mismas en efectivo o en cheque certificado y a la orden del juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha.

Los interesados podrán examinar el referido vehículo en las boogas del señor Depositario Judicial Lodo Rauli Verdesoto. Quito, a 8 de septiembre de 1994.

Waldimir Jhaya Jaramillo, SECRETARIO DEL JUZGADO. Hay un sello la/357

SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO
JUDICIO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL No. 1028/94
SS.
ACTORES: JOSE GABRIEL ROMERO WITT Y MARGARITA MARIALANDAZURI WITT, EMPLEADO: SANTIAGO GALARZA
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 24 de agosto de 1994, las 10h00. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es completa, clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia, un extracto de la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal constante de la escritura pública otorgada ante el Notario Manuel José Aguirre, junto con este auto publicarse por la prensa por

Procedimiento Civil, COMPARECIENTES: Comparecen los conyuges señores Capitán José Gabriel Romero Witt y señora

totalidad de la administración y usufructo sobre este departamento en favor de su mujer la señora Margarita Landázuri. En la

CASILLLO DE AMAGUANA: Los conyuges José Gabriel Romero Witt y Margarita Landázuri Witt son socios del Club El Castillo de Amagüaña. La

fructo de estos derechos y acciones tan pronto ellos pasen a ser titulares de los mismos pues actualmente esa administración Espinosa Aguirre un lote de terreno de 211 hectáreas. 57

Y ESTRADA
Teléfono 547 975
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE VILLALVA GALLO ASOCIADOS VIGAS CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de VILLALVA GALLO ASOCIADOS VIGAS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de julio de 1994 ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.1770 de 29 Jul. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública: antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Econ. Romulo Enrique Villalva	casado	ecuatoriana	Quito
Lodo Carlos Aldemar Gallo	casado	ecuatoriana	Quito
Maritza del Carmen Villalva	soltera	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "VILLALVA GALLO ASOCIADOS VIGAS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es: "a) Comercialización de toda clase de productos, herramientas, accesorios, suministros, insumos, maquinarias, equipos, partes y piezas para la industria metalmeccánica, eléctrica, electromecánica, química, petroquímica, alimenticia, textil, de la construcción, de la comunicación, automotriz, petrolera...".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones, de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1'000.000,00; y el saldo de \$/ 1'000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, se han designado a los señores Carlos Aldemar Gallo y Romulo Enrique Villalva, en su orden.

Lo que pongo en su conocimiento del público para los fines pertinentes.

Quito, 29 Jul. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/344

14 SET. 1994 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "la COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de julio de 1994, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1981 de 18 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 120, el 31 de agosto de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 10'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 8'000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una..."

Quito, 09 de septiembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/359

**ALFONSO
AREVALO
MUÑOZ**
Abogado

Luis Felipe Borja N° 211
Edificio Alameda 2do.
Piso oficina 25
Teléfono 529 635
QUITO